

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCION N°: 16/2023-STJ**

**Viedma, 31 de enero de 2023.**

**VISTO:** el expediente Nro. **IRH21-87**, caratulado: "UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CASOS (UAL) – ROCA S/ COBERTURA DE VACANTES - RH (POR BAJA AG. LAURA MARCOS VEGA)", las Resoluciones Nro. 920/18-Pdte.STJ, Nro. 749/19-Pdta. STJ, Nro. 713/21 Pdte.STJ, Nro. 622/21 Pdte.STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados tramita la incorporación de personal administrativo -un (1)-, con destino a la Unidad de Administración de Casos (UAC) dependiente de la Oficina Judicial de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca, y el traslado, entre organismos con funciones en la referida localidad, de la agente Elva Luciana Landa.

Que la presente incorporación tiene por objeto cubrir la vacante generada en la baja por jubilación de la agente Laura Marcos Vega, dispuesta por Resolución Nro. 713/21 Pdta.STJ.

Que de la Grilla del sistema de reporte - SARHA, perteneciente a la agente Elva Luciana Landa, surge que la misma revista como titular en la categoría de Oficial Auxiliar en la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) de la IIda. Circunscripción Judicial.

Que a fs. 19 consta que el Director de la Oficina Judicial de la IIda. Circunscripción Judicial, por Nota de fecha 20/09/2022, solicitó que se autorice el pase de la agente Elva Luciana Landa a la Unidad de Administración de Casos (UAC), supeditando dicho traslado a que el ingreso en trámite se destine a la vacante a liberarse en el organismo donde a la fecha revista como titular la nombrada dependiente (Receptoría de la OTIF).

Que tanto la agente cuyo pase se tramita, como la Titular de la OTIF y el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial, doctor Sergio Ceci, prestaron, según el caso, conformidad al pase solicitado por Director de la Oficina Judicial, -fs. 19/20-.

Que por Resolución Nro. 920/18 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con

destino a la localidad de General Roca, y por Resolución Nro. 746/19 Pdta. STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado en su vigencia por su par Nro. 622/21 Pdte.STJ.

Que a fs. 37 consta la intervención del Contador General y de la Subadministradora General los que, en ambos casos, certificaron, respectivamente, la existencia de las vacantes y partidas necesarias con destino a la Receptoría de la OTIF de la ciudad de General Roca.

Que a fs. 29 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que la postulante Schmidt ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo tendiente a efectivizar el traslado, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial y entre organismos con asiento en la ciudad de General Roca, de la agente Elva Luciana Landa, desde la Receptoría de la OTIF a la Unidad de Administración de Casos (UAC) dependiente de la Oficina Judicial; y disponer la cobertura de la vacante a generarse en la la citada dependencia del Fuero de Familia con la designación de la postulante Evelyn Tamara Schmidt, en la categoría de Escribiente, por cuanto la nombrada ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que la postulante Evelyn Tamara Schmidt, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 30/35 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del

06/02/2023, el traslado de la agente Oficial Auxiliar **Elva Luciana LANDA** (CUIL: 27-27520226-1) desde la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) a la Unidad de Administración de Casos (UAC) dependiente de la Oficina Judicial, ambos con asiento en la localidad de General Roca.

**Artículo 2º.-** Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 06/02/2023, en la categoría de Escribiente, a la señora **Evelyn Tamara SCHMIDT** (CUIL: 20-33416645-8), con destino a la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) con asiento de funciones en la localidad de General Roca.

**Artículo 3º.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente designada por el artículo 2do. de la presente.

**Artículo 4º.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 5º.-** Hacer saber a la Sra. Evelyn Tamara Schmidt que deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

**Artículo 6º.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmado:**

**BAROTTO – Presidente STJ**

**VINCI – Gerente del Área de Gestión Humana PJ**